San Luis de la Paz, Gto.

ACTA No. 23/2024.

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 21:42 VEINTIÚN HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 62, 64 Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN RELACIÓN CON EL 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO ABRE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024**.

1.- LISTA DE PRESENTES.

LA PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE A PASAR LISTA DE PRESENTES, ENCONTRÁNDOSE DENTRO DEL RECINTO LOS CC. L.A.E. JAIME MATA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO; Y, LOS REGIDORES: C. MA. CATALINA ÁLVAREZ HUERTA, C. ÁNGEL PADRÓN RIVERA, PROFRA. KARINA RIVERA SÁNCHEZ, C. JACINTO SALINAS PÉREZ, PROFRA. AIDAVETH GARCÍA MONJARÁS Y PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ.

2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM.

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL POR ENCONTRARSE PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024.

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA QUE, LA LIC. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ OTERO, SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTÓ EL OFICIO NÚMERO 0151/2024, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE JUSTIFIQUE SU INASISTENCIA POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR; EL REG. IVÁN HELI RAMÍREZ RODRÍGUEZ PRESENTÓ EL OFICIO NÚMERO 035REG/2024, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE JUSTIFIQUE SU INASISTENCIA POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR; Y LA REG. L.C.C. NORMA YADIRA MARTÍNEZ SOLANO PRESENTÓ EL OFICIO NÚMERO 0058/REG/2024, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE JUSTIFIQUE SU INASISTENCIA POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO REFIERE QUE, AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE TENER POR JUSTIFICADA LA FALTA DE LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO Y LOS REGIDORES C. IVÁN HELI RAMÍREZ RODRÍGUEZ Y L.C.C. NORMA YADIRA MARTÍNEZ SOLANO POR CONSIDERAR QUE EL MOTIVO EXPUESTO ES SUFICIENTE PARA JUSTIFICAR SUS INASISTENCIAS.

CON 07 SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD TENER POR JUSTIFICADA LA FALTA DE LA LIC. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ OTERO, SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO Y LOS REGIDORES C. IVÁN HELI RAMÍREZ RODRÍGUEZ Y L.C.C. NORMA YADIRA MARTÍNEZ SOLANO A ESTA SESIÓN POR CONSIDERAR QUE EL MOTIVO EXPUESTO EN SUS ESCRITOS ES SUFICIENTE PARA JUSTIFICAR SU INASISTENCIA.**

3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024.

ACTO CONTINUO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- LISTA DE PRESENTES, 2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM, 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, 4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, 5.- CLAUSURA. UNA VEZ ANALIZADO, CON 07 SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.**

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

LA REG. C. MA. ÁLVAREZ HUERTA EXPONE QUE, EL DICTAMEN FUE REMITIDO CON ANTICIPACIÓN, POR LO QUE SOLICITO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL MISMO PARA ENFOCARME EN LOS PUNTOS DE ACUERDO, EL PRIMERO ACUERDO ATIENDE AL ESCRITO DE LA DELEGADA DE LA COMUNIDAD DE SAN AGUSTÍN PRIMERO, MISMO POR EL CUAL, EN ESENCIA SOLICITA APOYO PARA GESTIONAR LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO PARA CONSOLIDAR UN ESPACIO DEPORTIVO QUE BENEFICIE A LAS COMUNIDADES DE EL CHARCO, SAN AGUSTÍN II, SAN JOSÉ DE GUERRERO, LA ANGELINA, EL PAREDÓN, PURÍSIMA DEL CHARCO, LA FLORIDA, LA ESQUINA, LA PROVIDENCIA, EL PARAÍSO, FRACCIONES, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PLENO QUE SE ESTUVO ANALIZANDO EL TEMA DENTRO DE LA COMISIÓN, RECABÁNDOSE DIVERSA INFORMACIÓN, PARA LO CUAL, AL ANALIZAR LA PETICIÓN, EN CONTRASTE CON LO QUE SE MARCA EN EL ARTÍCULO 83 – 5 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES, CON EL VOTO EN

CONTRA DE LA LIC. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ OTERO, SE CONSIDERA QUE ESTE ASUNTO SE TRATE EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO. ASIMISMO, DADAS LAS ACTUACIONES RECABADAS, SE PROPONE QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, COMO COORDINADOR DE LA ADMINISTRACIÓN, INSTRUYA A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE UNA PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A EFECTO DE QUE SE GENERE UNA PARTIDA ESPECÍFICA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO EN LA COMUNIDAD DEL CHARCO, MISMO QUE SEA DESTINADO PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS, CONCRETAMENTE PARA LA PRÁCTICA DE FÚTBOL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE, EN ESE SENTIDO SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL.

LA REG. MA. CATALINA ÁLVAREZ HUERTA SEÑALA QUE, EL SEGUNDO PUNTO REFIERE QUE ATENDIENDO AL DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, INSTANCIA DESIGNADA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE DEL TERRITORIO, ESTO A TRAVÉS DEL OFICIO DU/1081/2024, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL INCISO C), FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN RELACIÓN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE ACUERDA PROPONER AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL QUE SE ACEPTE LA PROPUESTA DE DONACIÓN, A TÍTULO GRATUITO, PLENA Y ABSOLUTA, DE UNA SUPERFICIE DE 4,000.00 M2, EN LA COMUNIDAD DE EL CHARCO, ESTO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN BENEFICIO DE LA CITADA COMUNIDAD. ASIMISMO, SE ACUERDA PROPONER AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL QUE SE APRUEBE LA APERTURA Y DECRETO DE LA NOMENCLATURA DE LAS VIALIDADES GENERADAS POR EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL CAMPESTRE DENOMINADO "LA ESPERANZA" PARA QUEDAR COMO CALLE MONARCA, CALLE LIBÉLULA, CALLE LUCIÉRNAGA, CALLE MARIPOSA, Y CALLE CHAPULÍN, QUE EN SU CONJUNTO DAN UNA SUPERFICIE DE 8,387.70 M2.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO PUNTUALIZA QUE, AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

CON 07 SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE; Y, ATENDIENDO AL DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, INSTANCIA DESIGNADA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE DEL TERRITORIO, ESTO A TRAVÉS DEL OFICIO DU/1081/2024, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL INCISO C), FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE ACEPTA LA PROPUESTA DE DONACIÓN, A TÍTULO GRATUITO, PLENA Y ABSOLUTA, DE UNA SUPERFICIE DE 4,000.00 METROS CUADRADOS, EN LA COMUNIDAD DE EL CHARCO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN BENEFICIO DE LA CITADA COMUNIDAD. ASIMISMO, SE AUTORIZA LA APERTURA Y DECRETO DE NOMENCLATURA DE LAS VIALIDADES GENERADAS POR EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL CAMPESTRE DENOMINADO "LA ESPERANZA" PARA QUEDAR COMO: CALLE MONARCA, CALLE LIBÉLULA, CALLE LUCIÉRNAGA, CALLE MARIPOSA, Y CALLE CHAPULÍN, QUE EN SU CONJUNTO DAN UNA SUPERFICIE DE 8,387.70 METROS CUADRADOS.**

LA REG. MA. CATALINA ÁLVAREZ HUERTA REFIERE QUE, EL TERCER PUNTO DE ACUERDO CONSISTE EN PROPONER AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL AUTORIZAR LA SOLICITUD DE PERMUTA DE LA SUPERFICIE DE DONACIÓN DESTINADA A EQUIPAMIENTO URBANO, DEL FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL, PROPIEDAD DEL C. DONACIANO PICHARDO ARVIZU, POR LO QUE SE ACEPTA RECIBIR UNA DONACIÓN FUERA DEL FRACCIONAMIENTO, CON UNA SUPERFICIE DE 1,102.67 METROS CUADRADOS, QUE SE UBICA EN LA CALLE SAN BLAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 48.78 METROS Y COLINDA CON EL C. DONACIANO PICHARDO ARVIZU; AL SUR 50.00 METROS Y COLINDA CON COLINDANTE "N"; AL ORIENTE 16.43 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN BLAS; Y, AL PONIENTE 29.02 METROS Y COLINDA CON EL C. DONACIANO PICHARDO ARVIZU. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 73 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS Y 59 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, DISPOSICIONES APLICABLES AL TRÁMITE DEL FRACCIONAMIENTO "CAMINO REAL".

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO INDICA QUE, AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL TERCER PUNTO DE ACUERDO DEL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

CON 07 SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL TERCER PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE; Y, EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA LA SOLICITUD DE PERMUTA DE LA SUPERFICIE DE DONACIÓN DESTINADA A EQUIPAMIENTO URBANO, DEL FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL, PROPIEDAD DEL C. DONACIANO PICHARDO ARVIZU, POR LO QUE SE ACEPTA RECIBIR UNA DONACIÓN FUERA DEL FRACCIONAMIENTO, CON UNA SUPERFICIE DE 1,102.67 METROS CUADRADOS, QUE SE UBICA EN LA CALLE SAN BLAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**

AL NORTE 48.78 METROS Y COLINDA CON EL C. DONACIANO PICHARDO ARVIZU.

AL SUR 50.00 METROS Y COLINDA CON COLINDANTE "N".

AL ORIENTE 16.43 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN BLAS.

AL PONIENTE 29.02 METROS Y COLINDA CON EL C. DONACIANO PICHARDO ARVIZU.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 73 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS Y 59 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, DISPOSICIONES APLICABLES AL TRÁMITE DEL FRACCIONAMIENTO "CAMINO REAL".

LA REG. MA. CATALINA ÁLVAREZ HUERTA MANIFIESTA QUE, EL CUARTO PUNTO DE ACUERDO RADICA EN PROPONER AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DE APERTURA Y DECRETO DE NOMENCLATURA DE LA CALLE SAN GABRIEL QUE SERÍA DESTINADA EXCLUSIVAMENTE PARA USO DE VIALIDAD, MISMA QUE INICIARÍA EN EL BLVD. DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA Y TERMINARÍA HASTA LA PROPIEDAD DE LA SUCESIÓN DE GILBERTO OLVERA SÁNCHEZ, EN UN ANCHO DE 10 METROS Y CON UNA LONGITUD DE 354.22 METROS LINEALES, LA CUAL ES NECESARIA PARA DAR ACCESO A LAS PERSONAS QUE SE BENEFICIARÁN CON LA CONSTRUCCIÓN DEL ALBERGUE QUE ESTARÁ A CARGO DEL PATRONATO DEL HOSPITAL MATERNO DEL NORESTE DE SAN LUIS DE LA PAZ, A. C. POR LO QUE SE REFIERE A LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE EN UN FUTURO SE INSTALEN EN ESA VIALIDAD, TALES COMO PAVIMENTACIÓN DEL ARROYO DE CALLE, GUARNICIONES, BANQUETAS, ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO, SERÁN INSTALADOS EN TODA LA LONGITUD DE LA CALLE, EN EL TRAMO MATERIA DE LA DONACIÓN, DE ACUERDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE AL EFECTO AUTORICE EL AYUNTAMIENTO. ASÍ COMO, AUTORIZAR LA APERTURA Y DECRETO DE NOMENCLATURA DE LA CALLE CERRADA DE SAN GABRIEL, CON UN ANCHO DE 11 METROS POR UNA LONGITUD DE 163.93 METROS, POR LO QUE DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE MA. AMPARO OLVERA SÁNCHEZ, SE DONARÁN 4 METROS DE ANCHO POR LA LONGITUD TOTAL DE LA PRIVADA Y DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS NÚMEROS 2423 DE FECHA 4 DE JULIO DE 2011 Y 2423 COMPLEMENTARIA DE FECHA 1 DEL MES AGOSTO DE 2018, AMBAS OTORGADAS ANTE LA FE DE LA LIC. MA. LUISA DE GEOVANNINI SALDÍVAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 9 DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO., DE LA FRACCIÓN INSCRITA BAJO LA CUENTA CATASTRAL NÚMERO 300000367-001 SERÁN DONADOS 7 METROS DE ANCHO POR LA LONGITUD DE 163.93 METROS. EN LA CALLE CERRADA DE SAN GABRIEL, LA INTRODUCCIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ENERGÍA ELÉCTRICA, ADEMÁS DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA CONSISTENTE EN ARROYO DE CALLE, GUARNICIÓN, BANQUETA Y ALUMBRADO PÚBLICO, SERÁN CON RECURSOS DE LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE QUE, AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL CUARTO PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

CON 07 SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUARTO PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE; Y, POR LO TANTO, SE AUTORIZA LA APERTURA Y DECRETO DE NOMENCLATURA DE LA CALLE SAN GABRIEL QUE SERÍA DESTINADA EXCLUSIVAMENTE PARA USO DE VIALIDAD, MISMA QUE INICIARÍA EN EL BLVD. DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA Y TERMINARÍA HASTA LA PROPIEDAD DE LA SUCESIÓN DE GILBERTO OLVERA SÁNCHEZ, EN UN ANCHO DE 10 METROS Y CON UNA LONGITUD DE 354.22 METROS LINEALES, LA CUAL ES NECESARIA PARA DAR ACCESO A LAS PERSONAS QUE SE BENEFICIARÁN CON LA CONSTRUCCIÓN DEL ALBERGUE QUE ESTARÁ A CARGO DEL PATRONATO DEL HOSPITAL MATERNO DEL NORESTE DE SAN LUIS DE LA PAZ, A. C. POR LO QUE SE REFIERE A LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE EN UN FUTURO SE INSTALEN EN ESA VIALIDAD, TALES COMO PAVIMENTACIÓN DEL ARROYO DE CALLE, GUARNICIONES, BANQUETAS, ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO,**

SERÁN INSTALADOS EN TODA LA LONGITUD DE LA CALLE, EN EL TRAMO MATERIA DE LA DONACIÓN, DE ACUERDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE AL EFECTO AUTORICE EL AYUNTAMIENTO. ASIMISMO, SE AUTORIZA LA APERTURA Y DECRETO DE NOMENCLATURA DE LA CALLE CERRADA DE SAN GABRIEL, CON UN ANCHO DE 11 METROS POR UNA LONGITUD DE 163.93 METROS, POR LO QUE DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE MA. AMPARO OLVERA SÁNCHEZ, SE DONARÁN 4 METROS DE ANCHO POR LA LONGITUD TOTAL DE LA PRIVADA Y DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS NÚMEROS 2423 DE FECHA 4 DE JULIO DE 2011 Y 2423 COMPLEMENTARIA DE FECHA 1 DEL MES AGOSTO DE 2018, AMBAS OTORGADAS ANTE LA FE DE LA LIC. MA. LUISA DE GEOVANNINI SALDÍVAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 9 DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO., DE LA FRACCIÓN INSCRITA BAJO LA CUENTA CATASTRAL NÚMERO 300000367-001 SERÁN DONADOS 7 METROS DE ANCHO POR LA LONGITUD DE 163.93 METROS. EN LA CALLE CERRADA DE SAN GABRIEL, LA INTRODUCCIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ENERGÍA ELÉCTRICA, ADEMÁS DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA CONSISTENTE EN ARROYO DE CALLE, GUARNICIÓN, BANQUETA Y ALUMBRADO PÚBLICO, SERÁN CON RECURSOS DE LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE.

LA REG. MA. CATALINA ÁLVAREZ HUERTA ENUNCIA QUE, EL QUINTO PUNTO DE ACUERDO CONSISTE EN PROPONER AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DE APERTURA Y DECRETO DE NOMENCLATURA DE LA CALLE LA GUADALUPANA, COLONIA NUEVA SAN ISIDRITO, DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO QUE ACOMPAÑA A SU SOLICITUD, ACEPTANDO LA DONACIÓN DE 1,975.28 METROS CUADRADOS EN UN ANCHO DE 10.00 METROS. ASIMISMO, LA APERTURA Y DECRETO DE NOMENCLATURA DE LA CALLE CERRADA LA GUADALUPANA, COLONIA NUEVA SAN ISIDRITO DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO QUE. ACOMPAÑA A SU SOLICITUD, ACEPTANDO LA DONACIÓN DE 166.75 METROS CUADRADOS, EN UN ANCHO DE 6.00 METROS. LA PROPIETARIA DEL INMUEBLE, LA C. MA. GUADALUPE BECERRA GRIMALDI Y/O MA. GUADALUPE BECERRA GRIMALDO, CON RECURSOS PROPIOS REALIZARÁ LA INTRODUCCIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ENERGÍA ELÉCTRICA, ADEMÁS DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA CONSISTENTE EN ARROYO DE CALLE, GUARNICIÓN, BANQUETA Y ALUMBRADO PÚBLICO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA QUE, AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL QUINTO PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

CON 07 SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL QUINTO PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE; Y, EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA LA APERTURA Y DECRETO DE NOMENCLATURA DE LA CALLE LA GUADALUPANA, UBICADA EN LA COLONIA NUEVA SAN ISIDRITO, DE ESTA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., DE CONFORMIDAD CON EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO QUE ACOMPAÑA A SU SOLICITUD, ACEPTANDO LA DONACIÓN DE 1,975.28 METROS CUADRADOS EN UN ANCHO DE 10.00 METROS. ASIMISMO, SE APRUEBA LA APERTURA Y DECRETO DE NOMENCLATURA DE LA CALLE CERRADA LA GUADALUPANA, UBICADA EN LA COLONIA NUEVA SAN ISIDRITO DE ESTA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., DE CONFORMIDAD CON EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO QUE ACOMPAÑA A SU SOLICITUD, ACEPTANDO LA DONACIÓN DE 166.75 METROS CUADRADOS, EN UN ANCHO DE 6.00 METROS. LA PROPIETARIA DEL INMUEBLE, LA C. MA. GUADALUPE BECERRA GRIMALDI Y/O MA. GUADALUPE BECERRA GRIMALDO, CON RECURSOS PROPIOS REALIZARÁ LA INTRODUCCIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ENERGÍA ELÉCTRICA, ADEMÁS DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA CONSISTENTE EN ARROYO DE CALLE, GUARNICIÓN, BANQUETA Y ALUMBRADO PÚBLICO.**

LA REG. MA. CATALINA ÁLVAREZ HUERTA SEÑALA QUE, EL SEXTO PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN RESIDE EN PROPONER AL AYUNTAMIENTO EL QUE SE INSTRUYA AL DEPARTAMENTO JURÍDICO PARA QUE EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO REALICEN LAS GESTIONES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PROTOCOLIZACIÓN NOTARIAL, EN FAVOR DEL MUNICIPIO, DE LAS RESPECTIVAS VIALIDADES Y ÁREAS DE DONACIÓN. IGUALMENTE, SE ESTABLECE QUE LA INTRODUCCIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS NECESARIAS CORRERÁN A CARGO DEL SOLICITANTE Y/O BENEFICIARIOS. DE LA MISMA MANERA, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PERMISOS DE DIVISIÓN SE DEBERÁ DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 393, 395, Y 398 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 15, 17, Y 202 DEL REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS Y DESARROLLOS EN CONDOMINIO PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ.

San Luis de la Paz, Gto.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO COMENTA QUE, EN ESE SENTIDO SE INSTRUYE AL DEPARTAMENTO JURÍDICO.

5.- CLAUSURA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 21:59 VEINTIÚN HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA DE SU CELEBRACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LEVANTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, AUTORIZÁNDOLA Y RUBRICÁNDOLA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACTAS, QUIEN FIRMA AL CALCE Y DA FE PARA CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128 CIENTO VEINTIOCHO FRACCIÓN III TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

L.A.E. JAIME MATA PÉREZ

REGIDORES:

C. MA. CATALINA ÁLVAREZ HUERTA

C. ÁNGEL PADRÓN RIVERA

PROFRA. KARINA RIVERA SÁNCHEZ

C. JACINTO SALINAS PÉREZ

PROFRA. AIDAVETH GARCÍA MONJARÁS

PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ

DOY FE:
LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS

SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

000643